vinetur

# Hacienda autoriza a las bodegas usar equipos móviles para desalcoholizar vino

La medida aclara permisos y controles fiscales para facilitar estos tratamientos en cada instalación

jueves 30 de julio de 2026



La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha confirmado que las bodegas españolas podrán usar equipos móviles para realizar operaciones de desalcoholización y corrección del grado alcohólico del vino, siempre que cuenten con la autorización

correspondiente y cumplan la normativa de Impuestos Especiales. La medida llega tras más de un año de trabajo entre la Federación Española del Vino y la AEAT y da cobertura a una práctica que el sector reclamaba para ganar flexibilidad operativa.

La Federación Española del Vino señala que la decisión concreta los Códigos de Actividad y Establecimiento necesarios para estas operaciones, las tecnologías admitidas y las obligaciones de control, trazabilidad y declaración fiscal. Con ello, las bodegas y las empresas que prestan este tipo de servicios disponen de un marco más claro para trabajar con instalaciones móviles.

La autorización afecta tanto a los procesos de desalcoholización como a las correcciones del grado alcohólico. Para poder aplicar estos tratamientos, las bodegas deberán disponer del permiso específico de la Agencia Tributaria. La regulación también fija las responsabilidades fiscales y de control sobre los subproductos y sobre la mezcla hidroalcohólica que se genera durante el proceso.

Desde la FEV subrayan que esta aclaración resuelve una de las principales dudas regulatorias que existían sobre el uso de equipos desplazables, en especial para las bodegas que no tienen maquinaria propia y recurren a proveedores especializados. El cambio permite que esos tratamientos puedan hacerse en las instalaciones de cada empresa sin necesidad de contar con una planta fija.

La organización empresarial considera que la medida mejora la seguridad jurídica del sector y facilita el acceso a estas tecnologías a pequeñas y medianas bodegas. También entiende que puede ayudar a ampliar la oferta de vinos con menor graduación alcohólica o desalcoholizados, una categoría que ha ido ganando espacio en distintos mercados.

Entre las tecnologías utilizadas en este tipo de procesos figuran sistemas de membranas, ósmosis inversa, evaporación al vacío o conos rotatorios, tal como recoge la información trasladada por la federación. La posibilidad de mover estos equipos hasta cada bodega evita, en muchos casos, inversiones propias elevadas y permite contratar el servicio cuando sea necesario.

La decisión de la AEAT llega en un momento en el que parte del sector vitivinícola adapta su producción a nuevas pautas de consumo. Las bodegas buscan responder a una demanda mayor de productos con menos alcohol sin dejar de cumplir las exigencias fiscales y administrativas ligadas a su elaboración.

La FEV sostiene que esta autorización elimina una barrera administrativa que dificultaba la implantación de estos servicios en España. A partir de ahora, añade la federación, las empresas interesadas cuentan con una referencia más precisa sobre qué permisos necesitan, qué procedimientos pueden aplicar y qué obligaciones deben asumir ante la Administración tributaria.